



CHACRAS DE CORIA, 29 de abril de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0039542/2021, en el cual la Dirección de Contrataciones y Patrimonio gestiona la contratación para la reparación del ante pozo para agua de riego ubicado en la Finca San Antonio (calle Los Peralitos) de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitada por la Coordinación de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes mediante nota de pedido N° 18/2021, y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a presentar ofertas y se solicitó cotización a empresas del medio local dedicadas al rubro perforaciones y bombas de agua y además se efectuó la publicación del llamado en la página de internet de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que a dicha convocatoria se presentaron sólo DOS (2) oferentes ZUCHELLI S.A. y BOMBAS ARENAS S.A.S.

Que teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición ONC 62-E/2016, Anexo I, Art. 50, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio realizó un análisis de las propuestas presentadas para lo cual, en primer lugar, verificó si los oferentes registraban incumplimientos en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y sanciones laborales en el Registro de Empleadores con sanciones Laborales (REPSAL). De las consultas efectuadas, conforme a los procedimientos previstos en la normativa, surgió que ambas empresas no tenían sanciones en REPSAL y que en AFIP registraban incumplimientos, los que fueron regularizados en el plazo otorgado previsto en el pliego licitatorio, por lo que ambas oferentes resultan hábiles para contratar con la Facultad.

Que la Dirección de Contrataciones y Patrimonio solicitó asesoramiento técnico al Coordinador de Fincas, Parcelas Experimentales y Espacios Verdes, Ing. Agr. Alfredo DRAQUE quien indica que técnicamente todas las ofertas se ajustan a lo solicitado y que es viable, conforme las disponibilidades financieras, que los trabajos se realicen con caños recuperados.

Que ante esta situación la Dirección de Contrataciones y Patrimonio sugiere dar por aprobado lo actuado en el segundo llamado de la Contratación Directa nro. 01/2022, y adjudicar la ejecución de los trabajos objeto de esta contratación a la firma BOMBAS ARENAS S.A.S (CUIT N° 30-71689393-2) por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.744.045,60), correspondiente a su oferta alternativa (opción 2) por menor precio y ajustada a lo solicitado.

Que la presente Contratación Directa N° 01/2022 encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza n° 86/14 CS, en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto 1030/16, Anexo, art. 15.

Por ello y en uso de sus atribuciones,



**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado a lo actuado en el segundo llamado de la Contratación Directa N° 1/2022, con encuadre en lo dispuesto en la Ordenanza n° 86/14 C.S., en lo normado el Decreto Delegado 1023/01, art. 25, inc. d), ap. 1) y en el Decreto 1030/16, Anexo, art. 15.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la presente contratación conforme lo aconsejado por un monto total de **PESOS UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 1.744.045,60)**, a favor de la firma **BOMBAS ARENAS S.A.S. (CUIT N° 30-71689393-2)**, correspondiente a su oferta alternativa (opción 2), por ser la oferta de menor precio y ajustada a lo solicitado.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones y Patrimonio a emitir la correspondiente orden de compra a favor de la empresa citada y por el monto indicado en el artículo segundo.

ARTÍCULO 4°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 424/2022

R.1202.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 1.500.000,00
A.1202.004.001.000.12.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	\$ 24.136,49
R.1202.004.001.000.16.22.08.00.99.00.3.0.0.0000.1.21.3.4	<u>\$ 219.909,11</u>

3-SERVICIOS NO PERSONALES	<u>\$ 1.744.045,60</u>
3- Mantenimiento reparación y limpieza	<u>\$ 1.744.045,60</u>
9-Otros no especificados precedentemente	<u>\$ 1.744.045,60</u>
BOMBAS ARENAS S.A.S.	<u>\$ 1.744.045,60</u>
(CUIT N° 30-71689393-2)	

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 266/2022 _ _ _ _

MDR.

E.C.